

ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED], funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día ocho de mayo de dos mil catorce, en la instalación cuyo titular es **SANATORIO SAN JORGE, S.L.**, de CIF [REDACTED], ubicada en la calle [REDACTED] del municipio de Alcoi, en la provincia de Alicante.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por el D. [REDACTED], Director de la Clínica, y por D. [REDACTED], personal de la UTPR Unidad de Radiofísica, S.L., quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que con fecha 02 de diciembre de 1998 por parte del Servicio Territorial de Energía se comunica la inscripción de la instalación en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 03/IRX/0234.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La instalación se ubicaba en la primera planta de la clínica y constaba de un equipo telemando de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], que alimentaba a un tubo de la [REDACTED], modelo [REDACTED], n/s 47174, con condiciones máximas de funcionamiento de 125 kVp y 500 mA. _____
- El equipo disponía de mesa basculante con bucky y bucky mural para realizar las exploraciones. _____
- El equipo disponía de pulsadores de parada de emergencia en control. _____

- La sala de exploraciones disponía de paredes interiores y puertas de acceso emplomadas, paredes exteriores convencionales, y suelo y techo de hormigón. ____
- Dicha sala limitaba en el mismo plano con pasillo de acceso, sala de control, cuarto oscuro, patio exterior, calle y escalera interior, en su parte superior con habitaciones y en la inferior con laboratorio. _____
- La sala de exploraciones disponía de acceso restringido a trabajadores desde la sala de control y acceso para los pacientes desde el pasillo, el cual se encontraba señalizado como zona controlada con riesgo de irradiación, según norma UNE 73.302. _____
- El puesto de control del equipo estaba instalado en una sala contigua a la de exploraciones, en la que se disponía de ventana de visualización de pacientes realizada con cuatro vidrios convencionales con separación de aire. _____
- Como prendas de protección frente a la radiación ionizante, la instalación disponía de un delantal emplomado y dos protectores de tiroides con espesores de 0'25 y 0'5 mmPb. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Los máximos valores de tasa de dosis equivalentes medidos por la inspección con el equipo con condiciones de funcionamiento de 80 kVp, 500 mA, 0'2 s fueron:
 - Sin medio dispersor, con el tubo orientado hacia el bucky mural: fondo radiológico ambiental en contacto con la puerta de acceso de pacientes. _____
 - Con medio disperso acuoso, tubo orientado a 0º: 62'3 μ Sv/h en el puesto del operador y 365 μ Sv/h en el visor de paciente. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación disponía una persona con título de médico especialista en radiodiagnóstico y cuatro personas con titulación de técnico especialista en radiodiagnóstico (TER). _____
- Se mostró a la inspección copia del título del médico radiólogo y de un TER, manifestándose por parte del personal presente la disposición de titulación como técnico especialista en radiodiagnóstico. _____
- El personal profesionalmente expuesto estaba clasificado como categoría B según el programa de protección radiológica de la instalación. _____
- La instalación disponía de dos dosímetros personales de termoluminiscencia, asignados al personal con capacitación, contratados con la entidad _____ on fecha 08 de abril de 2014. _____
- El personal de la instalación se realizaba reconocimientos médicos periódicos a través de la mutua contratada por la clínica. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- La instalación estaba inscrita en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico por el Servicio Territorial de Industria y Energía, con número registro 03/IRX/0234, estando disponible copia de la memoria de inscripción. _____
- La instalación disponía de copia de la resolución de la inscripción de alta en el Registro y de la última declaración de modificación por cambio de un telemando y una mamógrafo, esta última de fecha 04 de febrero de 2003. _____
- En dicha notificación se reflejaba que la instalación disponía de un equipo de mamografía de la firma [REDACTED], modelc [REDACTED], n/s 1FLHF3/154/C3, que alimentaba a un tubo de la misma firma y modelo, con condiciones máximas de funcionamiento de 49 kVp y 100 mA. _____
- Estaba disponible el certificado de retirada del mamógrafo modelc [REDACTED] firmado por la empresa de venta y asistencia técnica [REDACTED] con fecha 15 de enero de 2014, en el que se indicaba que se depositaba en las dependencias [REDACTED] para su gestión. _____
- En el momento de la inspección, se estaba en desarrollo la memoria de modificación de la instalación por baja del equipo de mamografía modelo [REDACTED] y alta de un equipo TAC de la firma [REDACTED], modelc [REDACTED], n/s 21675 BT 4, inscrito en la instalación RX/A-1074. _____

Estaba disponible el certificado de conformidad del equipo TAC para su traslado de instalación, firmado con fecha 24 de abril de 2014 por la empresa de venta y asistencia técnica [REDACTED] (ERX/B-0016). _____

Disponían de contrato firmado con la UTPR Unidad de Radiofísica, S.L, desde fecha 08 de abril de 2014. Hasta dicha fecha, la UTPR contratada había sido [REDACTED] [REDACTED]). _____

- La instalación disponía de programa de protección radiológica y normas de trabajo, realizado por la [REDACTED]. _____
- El equipo disponía de certificado de conformidad del marcado CE. _____
- El último informe periódico de la instalación correspondiente al año 2013 había sido realizado la UTPR [REDACTED], no quedando constancia de su remisión al Consejo de Seguridad Nuclear. _____
- El certificado de conformidad periódico de la instalación correspondiente al año 2013 fue firmado por la UTPR [REDACTED] con fecha 21 de mayo de 2013. _____
- Estaba disponible el informe del último control de calidad, verificación radiológica e informe a dosimetría a paciente, realizado por la UTPR [REDACTED], con fecha 21 de mayo de 2013. _____
- El estado de los equipos e instalación reflejados en dicho informe era correcto. Así mismo se indicaba una carga de trabajo de 40 mA·min/semana para el telemando y 2000 mA·min/semana para el mamógrafo. _____



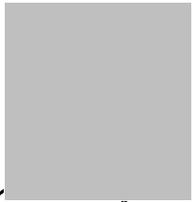
- Según se manifestó a la inspección, el equipo disponía de registro de las exploraciones realizadas. _____

CINCO. DESVIACIONES.

- El personal de la instalación no disponía de la correspondiente acreditación, según se indica en el artículo 23 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a dieciséis de mayo de dos mil catorce.



LA INSPECTORA
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es **SANATORIO SAN JORGE, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.